

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-012-2015

En Bogotá D.C., siendo las 2:00 p.m. del veintisiete (27) de agosto de 2015, se dio inicio a la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2 - Oferta Económica y Adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-012-2015, cuyo objeto es *"Contratar la Interventoría Integral que Incluye pero no se Limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio – Predial del Contrato de Concesión GG-046 De 2004, Proyecto Pereira La Victoria"*.

Presentación de los asistentes por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura:

1. Alfredo Bocanegra Varón – Vicepresidente Jurídico
2. Funcionarios de la Vicepresidencia de Gestión Contractual
3. Funcionarios de la Gerencia de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica
4. Comité evaluador técnico y financiero – Konfirma S.A.S
5. Comité evaluador Jurídico integrado por funcionarios y contratistas de la Agencia

En virtud de lo anterior y una vez hecha la presentación de la mesa principal donde se encuentra el Vicepresidente Jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura, quien obra como ordenador del gasto para este proceso, se procede a dar lectura al orden del día y se procedió a su cumplimiento, así:

Primero: Instalación de la Audiencia.

Segundo: Lectura de los antecedentes del proceso y del informe final de evaluación.

Tercero: Uso de la palabra a los voceros únicos de los proponentes por el término de diez (10) minutos para que se pronuncien única y exclusivamente sobre el contenido del Informe Final de Evaluación y las respuestas dadas por la Agencia en éste a las observaciones presentadas al informe de Evaluación Final, ello en atención a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 que a su tenor literal expresa *"Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación"*. De esta forma, las observaciones deberán enfocarse exclusivamente a aspectos relacionados con el Informe Final de Evaluación, observando en todo momento el respeto, la dignidad y la honra de todos los proponentes, de los representantes de la Agencia y de sus asesores.

Cuarto: Uso de la palabra a los voceros de los proponentes por máximo cinco (5) minutos, con el fin de que ejerzan el derecho a réplica o defensa respecto de las observaciones presentadas por los demás proponentes en relación con su propuesta. Una vez culminada la segunda intervención de los

proponentes, vencerá el término para que cada uno de los proponentes pueda allegar documentos que pretendan ser usados como medio de prueba dentro del presente Concurso de Méritos, para ser evaluados y analizados por el Comité Asesor y Evaluador. La posibilidad de allegar documentos en la presente audiencia será solo para aportar pruebas que sustenten sus intervenciones.

Quinto: Si hubiere lugar, se suspenderá la Audiencia para analizar las observaciones presentadas en desarrollo de la misma por el tiempo que se estime necesario.

Sexto: Reinicio de la audiencia: Respuesta de la Entidad y las determinaciones respectivas en relación con los pronunciamientos de los proponentes y lectura del Informe de Evaluación Definitivo.

Séptimo: Desarrollo del Procedimiento de Criterios de Desempate

Octavo: Presentación del Orden de Elegibilidad y Apertura de la Oferta Económica presentada por el Oferente ubicado en el primer Orden de Elegibilidad, con el fin de verificar la coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del presente proceso de contratación. Verificando así, el cumplimiento de las exigencias del Pliego de Condiciones, de manera que es procedente adjudicar el Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones. Para ello, se procede al levantamiento de los sellos de seguridad del contenedor metálico y las tulas que contienen las ofertas económicas, que de conformidad con lo establecido en la en la Audiencia de Cierre del presente proceso se realizó en los siguientes términos:

“Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica presentadas para el presente proceso, fueron entregados para su custodia a la empresa de seguridad contratada por la Agencia Nacional de Infraestructura para estos efectos y cerrada con los siguientes sellos de seguridad, así:

a) Se ingresan los Sobres No. 2, de los proponentes que presentaron oferta de conformidad a lo expresado en el cuadro inicial. Dichos sobres, son incorporados en la BOLSA DE SEGURIDAD y asegurados con un sello interno No. 00000396 y uno externo No. 00000399

b) Posteriormente, la bolsa de seguridad es incluida en un CONTENEDOR DE SEGURIDAD No. 500010000032, dicho contenedor, es cerrado con los sellos de seguridad No. 00000145 y 00000168”

Noveno: Uso de la palabra a los proponentes por máximo cinco (5) minutos, con el fin de que se pronuncien única y exclusivamente sobre la Oferta económica presentada por el Oferente ubicado en el primer Orden de Elegibilidad.

Décimo: Si hubiere lugar, se suspenderá la Audiencia para analizar las observaciones presentadas por parte de los demás Proponentes respecto de la consistencia y coherencia de la Oferta Económica y para realizar la verificación de la misma, lo cual hará conforme a las reglas establecidas en el numeral 4) del artículo 67 del Decreto 1510 de 2013, verificando la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación.

Undécimo: Adjudicación del Proceso de Selección – Lectura de la parte resolutive de la Resolución de Adjudicación.

En virtud de lo anterior se da inicio al desarrollo del Orden del Día:

PRIMERO: Instalación de la Audiencia

El Dr. Alfredo Bocanegra Varón, Vicepresidente Jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura, instala la Audiencia de Apertura del Sobre No. 2 – Oferta Económica y Adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-012-2015.

SEGUNDO: Lectura de los antecedentes del Proceso de Selección.

Se procedió a dar lectura a los antecedentes del presente concurso de méritos, lo cual incluyó la lectura del resultado del informe final de evaluación publicado en el SECOP, el 26 de agosto de 2015.

TERCERO: Uso de la palabra a los voceros únicos de los proponentes por el término de diez (10) minutos para que se pronuncien única y exclusivamente sobre el contenido del Informe Final de Evaluación y las respuestas dadas por la Agencia en éste a las observaciones presentadas al informe de Evaluación Final, ello en atención a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 que a su tenor literal expresa “*Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación*”. De esta forma, las observaciones deberán enfocarse exclusivamente a aspectos relacionados con el Informe Final de Evaluación, observando en todo momento el respeto, la dignidad y la honra de todos los proponentes, de los representantes de la Agencia y de sus asesores.

Se otorgó el uso de la palabra en el siguiente orden:

No.	Proponente	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO PEREIRA - LA VICTORIA	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
2	CONSORCIO TYPGE	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
3	CONSORCIO PRO 500	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
4	UNIÓN TEMPORAL PEREIRA LA VICTORIA	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
5	CONSORCIO GERENCIAR CONCESIONES	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
6	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
7	CONSORCIO CONEXIÓN PEREIRA	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
8	CONSORCIO INTERVÍAS G12	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
9	CONSORCIO SERVINC – VQM	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
11	CONSORCIO ETA - GC&Q	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
12	CONSORCIO VICTORIA	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.

No.	Proponente	OBSERVACIONES
13	CONSORCIO AEROCIVIL 12	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
14	3B PROYECTOS SAS	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
15	SUPERING SAS	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
16	PLANES SA	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia.
17	CONSORCIO INTERVENTORES LA VICTORIA	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
18	JOYCO SAS	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
19	CONSORCIO CONCESIÓN PEREIRA	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
20	CONSORCIO CONCESIÓN VIAL	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
21	CONSORCIO E CONCESIÓN OCCIDENTE	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
22	CONSORCIO INTEROCCIDENTE	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
23	CONSORCIO DOCE	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
24	CONSORCIO CONCESIÓN VAS 2015	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
25	CONSORCIO GESAC	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
26	CONSORCIO LA VICTORIA VIAL	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
27	CONSORCIO EPSILÓN VIRGINIA	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
28	CONSORCIO LA VICTORIA	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
29	CONSORCIO CONCESIONES 4G	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
30	CONSORCIO VICTORIA	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
31	WSP SERVICIOS SAS	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
32	CONSORCIO INTERVENTOR PEB – ET	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
33	CONSORCIO PROTEC LA VICTORIA	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
34	CONSORCIO INTERVENTORES GG – 046	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia

No.	Proponente	OBSERVACIONES
35	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 4G	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
36	CONSORCIO CONEXIÓN EJE	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
37	CONSORCIO RISARALDA CJE – ET	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
38	CONSORCIO INGEANDINA –APPLUS	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
39	CONSORCIO LA VICTORIA SEDIC – CB	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
40	CONSORCIO INTEGRAL SEG	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
41	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALTEC 012	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
42	CONSORCIO VÍAS POR COLOMBIA	Se deja constancia de que no hizo presencia el apoderado o representante legal de este proponente en la audiencia
43	CONSORCIO INGEVIAL	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
44	CONSORCIO SERINCO - DICO 2015	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.
45	INTERSA SA	Se deja constancia que el representante legal o apoderado de este proponente manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación final.

CUARTO, QUINTO y SEXTO - Se omite el desarrollo de estos puntos del Orden del Día, teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones entre los Proponentes frente al resultado del Informe Final de Evaluación de las Ofertas.

SÉPTIMO. Desarrollo del Procedimiento de Criterios de Desempate

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 de la ley 361 de 1997, el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 9 de la Ley 905 de 2004, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente y de manera excluyente se dará prioridad a:

1. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del criterio de experiencia específica del proponente.
2. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del criterio de apoyo a la industria nacional
3. La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. La ofertas presentada por una Mipyme nacional.
5. La oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia

acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal

La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio.

NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación, Versión actualizada del 15 de diciembre de 2014 y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comercial en los Procesos de Contratación, Versión M-MACPC-06, esto es:

“Cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un Acuerdo Comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5 (...).

“La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan de trato nacional. (...)

En estos casos, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.”

Se determina procedente aplicar en el presente proceso de selección los siguientes criterios:

- Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación de un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato de Reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate de los numeral 4 y 5, respecto de ningún proponente.
 - Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación únicamente de proponentes colombianos y/o proponentes extranjeros cuyo país de origen no tenga Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a los criterios de desempate previstos en el presente acápite, incluidos los señalados en los numerales 4 y 5.
6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 4. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

Para efectos de la acreditación y evaluación del factor de desempate aquí previsto, se dará aplicación a los siguientes criterios:

En cuanto al integrante de que se trata en cada caso debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, el mencionado porcentaje se calculará respecto del valor total de la experiencia general y específica solicitada en el pliego de condiciones. En consecuencia, si el integrante aporta un mismo contrato para la acreditación de la experiencia general y específica, este contrato se tendrá en cuenta dos veces para efectos de determinar si aporta el 25% de la experiencia solicitada.

7. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo por BALOTAS mediante el siguiente procedimiento:

Primera Serie.

- En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.
- Se sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

Segunda Serie.

- Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.
- El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.
- El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo

DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-012-2015								
EVALUACIÓN CONSOLIDADA - PUNTAJE								
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL
CM012P01	CONSORCIO PEREIRA - LA VICTORIA	GARPER INGENIERIA CIA S.A.S 51%CEMOSA INGENIERIA S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P02	CONSORCIO TYPGE	GEOTECNICA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S 51%TECNICA Y PROYECTOS S.A - TYPSA 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P03	CONSORCIO PRO 500	INGENIEROS CONSULTORES INCORPORADOS LTDA 74%LEP INGENIEROS S.A.S 25%LUIS EDUARDO POMBO RAMOS 1%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P04	UNIÓN TEMPORAL PEREIRA - LA VICTORIA	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A 60%INCGROUP S.A.S 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P05	CONSORCIO GERENCIAR	B&C S.A 51%DIEGO FERNDANDO FONSECA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-012-2015								
EVALUACIÓN CONSOLIDADA - PUNTAJE								
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL
	CONCESIONES	CHAVES 49%						
CM012P06	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P07	CONSORCIO CONEXIÓN PEREIRA	JOSE MANUEL GUARDO POLO 51% COPEBA LTDA 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P08	CONSORCIO INTERVIAS G12	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S 51% - GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO 25% - CONSTRUCTORA A&C S.A 12% - COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A 12%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P09	CONSORCIO SERVINC - VQM	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA SERVINC LTDA 70%VQM S.A.S 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A 51%CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P11	CONSORCIO ETA-GC&Q	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS ETA S.A 51%GC&Q INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P12	CONSORCIO VICTORIA	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A DE C.V 51%INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P13	CONSORCIO EUROCIVIL12	CIVILTEC INGENIEROS LTDA 51%EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P14	3B PROYECTOS S.A.S	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P15	SUPERVISIÓN E INGENIERIA DE PROYECTOS SUPERING S.A.S	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P16	PLANES S.A	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P17	CONSORCIO INTERVENTORES LA VICTORIA	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A 75% CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C. 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P18	JOYCO S.A.S	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P19	CONSORCIO CONCESIÓN	INZETT S.A.S 51%GNG INGENIERIA S.A.S 25%J.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-012-2015								
EVALUACIÓN CONSOLIDADA - PUNTAJE								
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL
	PEREIRA	FELIPE ARDILA V & CIA S.A.S 24%						
CM012P20	CONSORCIO CONCESIÓN VIAL	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S 51%INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P21	CONSORCIO ECONCESION OCCIDENTE	BATEMAN INGENIERIA S.A 24,5%ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S 51%ECOVIAS S.A.S 24,5%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P22	CONSORCIO INTEROCCIDENTE	DIS S.A.S 60%PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.S 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P23	CONSORCIO DOCE	VELNEC S.A 60%CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S CONCIC S.A.S 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P24	CONSORCIO CONCESIONES VAS 2015	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S 51%ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S.A.S 25%LA VIALIDAD LIMITADA 24%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P25	CONSORCIO GESAC	SESAC S.A 51%GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P26	CONSORCIO VICTORIA VIAL LA	EUROCONTROL S.A 51%TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S 25%ARDANUY INGENIERIA S.A 24%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P27	CONSORCIO EPSILON VIRGINIA	PROYECTOS INTERVENTORIAS LIMITADA 70%INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESAS 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P28	CONSORCIO VICTORIA LA	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M LTDA 60%INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P29	CONSORCIO CONCESIONES 4G	SERTIC S.A.S 51%GINPROSA COLOMBIA S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P30	CONSORCIO VICTORIA	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING S.L SUCURSAL EN COLOMBIA 57,5%JUAN AMADO LIZARAZO 42,5%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-012-2015								
EVALUACIÓN CONSOLIDADA - PUNTAJE								
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL
CM012P31	WSP SERVICIOS S.A.S	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P32	CONSORCIO INTERVENTORES PEB-ET	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S 51% ESTUDIOS TECNICOS S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P33	CONSORCIO PROTECTORIA LA VICTORIA	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A. S.A. TECNICONCONSULTAS S.A. S.A. 51% PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P34	CONSORCIO INTERVENTORES GG-046	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SUCURSAL EN COLOMBIA 51% NOGAALLS.A 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P35	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 4G	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA 51% LKS COLOMBIA S.A.S 35% SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA 14%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P36	CONSORCIO CONEXIÓN EJE	ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S 51% CELQO S.A.S 25% IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A 24%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P37	CONSORCIO RISARALDA CJE-ET	CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A 75% ELSA TORRES ARENALES 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P38	CONSORCIO INGEANDINA-APPLUS	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S 51% APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P39	CONSORCIO LA VICTORIA SEDI-CB	SEDI S.A 60% CB INGENIEROS S.A.S 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P40	CONSORCIO INTEGRAL - SEG	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISIÓN S.A.S 51% SEG INGENIERIA S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P41	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALTEC 012	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A 51% INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S 25% TEC CUATRO S.A SUCURSAL COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-012-2015								
EVALUACIÓN CONSOLIDADA - PUNTAJE								
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL
		24%						
CM012P42	CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA	INGENIERIA Y CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A INCOPLAN S.A 51% GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P43	CONSORCIO INGEVIAL	INGETEC GERENCIA Y SUPERVISIÓN S.A 70% ING INGENIERIA S.A 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P44	CONSORCIO SERINCO - DICO 2015	DICONSULTORIA S.A 51% SERINCO COLOMBIA 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000
CM012P45	INTERSA S.A	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000

Visto lo anterior y aplicados los criterios de desempate referentes al mayor puntaje en la calificación del criterio de experiencia específica del proponente, al mayor puntaje en la calificación del criterio de apoyo a la industria nacional y a la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, continua el empate por parte de los cuarenta y cinco (45) oferentes, por lo que se prosigue con la aplicación de los criterios de desempate establecidos en el pliego y en la ley.

Teniendo en cuenta que dentro de la evaluación se encuentran proponentes extranjeros cuyos países de origen tienen acuerdo comerciales vigentes, no se aplican los criterios de desempate relativos a la acreditación de la condición de Mipymes, por lo que acto seguido se procede por parte del evaluador técnico-financiero Konfirma S.A.S a la aplicación del criterio desempate de personal en condición de discapacidad establecido en la Ley 361 de 1997, arrojando el siguiente resultado:

	INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN	3) Bienes o servicios nacionales o trato nacional	6) 10% Nomina Discapacidad	SMMLV aportado por integrante Experiencia General	SMMLV aportado por integrante Experiencia Especifica	25% DE LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ACREDITABLE P.O.: 60% x 25% = 15% => 487,80 smmlv
CM012P01	CEMOSA INGENIERIA S.A.S	49.00%	SI	SI	13,290.00	13,292.00	SI
CM012P02	GEOTECNICA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	51.00%	SI	SI	9,746.00	9,746.00	SI
CM012P03	INGENIEROS CONSULTORES INCORPORADOS LTDA	74.00%	SI	SI	3,418.00	0.00	SI
CM012P04	INGROUP S.A.S	40.00%	SI	SI	21,961.00	21,961.00	SI
CM012P05	B&C S.A	51.00%	SI	SI	7,517.00	7,517.00	SI
CM012P05	DIEGO FERDANDO FONSECA CHAVES	49.00%	SI	SI	7,258.00	6,550.00	SI
CM012P06	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	100.00%	SI	SI	34,123.00	65,318.00	SI
CM012P07	COPEBA LTDA	49.00%	SI	SI	6,708.00	9,571.00	SI
CM012P08	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25.00%	SI	SI	2,460.00	2,460.00	SI

CM012P09	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA SERVINC LTDA	70.00%	SI	SI	18,514.00	18,514.00	SI
CM012P10	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A	51.00%	SI	SI	21,716.00	21,716.00	SI
CM012P11	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS ETA S.A	51.00%	SI	SI	11,347.00	11,347.00	SI
CM012P12	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A DE C.V	51.00%	SI	SI	23,678.00	23,357.00	SI
CM012P13	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	51.00%	SI	SI	9,176.00	9,176.00	SI
CM012P14	3B PROYECTOS S.A.S	100.00%	SI	SI	28,762.00	29,357.00	SI
CM012P15	SUPERVISIÓN E INGENIERIA DE PROYECTOS - SUPERING S.A.S	100.00%	SI	SI	35,317.00	50,773.00	SI
CM012P16	PLANES S.A	100.00%	SI	SI	245,315.00	17,588.00	SI
CM012P17	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C.	25.00%	SI	SI	13,876.00	5,584.00	SI
CM012P18	JOYCO S.A.S	100.00%	SI	SI	17,136.00	19,037.00	SI
CM012P19	GNG INGENIERIA S.A.S	25.00%	SI	SI	2,006.00	2,618.00	SI
CM012P20	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	51.00%	SI	SI	8,142.00	11,111.00	SI
CM012P21	ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S	51.00%	SI	SI	4,892.00	4,892.00	SI
CM012P22	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.S	40.00%	SI	SI	11,201.00	11,201.00	SI
CM012P23	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S CONCIC S.A.S	40.00%	SI	SI	8,533.00	8,533.00	SI
CM012P24	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S.A.S	25.00%	SI	SI	4,232.00	2,606.00	SI
CM012P25	SESAC S.A	51.00%	SI	SI	7,884.00	7,884.00	SI
CM012P26	TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S	25.00%	SI	SI	8,280.00	8,280.00	SI
CM012P27	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA	70.00%	SI	SI	20,961.00	24,224.00	SI
CM012P27	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESAS	30.00%	SI	SI	8,331.00	8,331.00	SI
CM012P28	INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S	40.00%	SI	SI	5,200.00	5,200.00	SI
CM012P29	SERTIC S.A.S	51.00%	SI	SI	4,258.00	4,258.00	SI
CM012P30	JUAN AMADO LIZARAZO	42.50%	SI	SI	9,193.00	9,193.00	SI
CM012P31	WSP SERVICIOS S.A.S	100.00%	SI	SI	20,809.00	21,212.00	SI
CM012P32	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	51.00%	SI	SI	23,676.00	32,210.00	SI
CM012P33	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S PROYTECO S.A.S	49.00%	SI	SI	8,099.00	8,099.00	SI
CM012P34	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	51.00%	SI	SI	10,536.00	10,536.00	SI
CM012P35	LKS COLOMBIA S.A.S	35.00%	SI	SI	6,287.00	22,958.00	SI
CM012P36	ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S	51.00%	SI	SI	8,085.00	9,517.00	SI
CM012P37	ELSA TORRES ARENALES	25.00%	SI	SI	3,826.00	8,187.00	SI

CM012P38	APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	49.00%	SI	SI	5,451.00	14,162.00	SI
CM012P39	CB INGENIEROS S.A.S	40.00%	SI	SI	6,585.00	13,906.00	SI
CM012P40	SEG INGENIERIA S.A.S	49.00%	SI	SI	4,283.00	4,434.00	SI
CM012P41	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S	25.00%	SI	SI	9,749.00	9,092.00	SI
CM012P42	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S	49.00%	SI	SI	9,489.00	5,576.00	SI
CM012P43	ING INGENIERIA S.A	30.00%	SI	SI	6,180.00	7,388.00	SI
CM012P44	SERINCO COLOMBIA	49.00%	SI	SI	12,046.00	2,899.00	SI
CM012P45	INTERSA S.A	100.00%	SI	SI	13,389.00	4,475.00	SI

De conformidad con lo previsto en el numeral 5.2. del Pliego de Condiciones se evidencia que los cuarenta y cinco (45) proponentes, continúan empatados atendiendo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo, motivo por el cual se procederá a establecer el orden de elegibilidad mediante sorteo.

Queda claro que es necesario aplicar el último criterio para dirimir el empate, es decir, acudir al sorteo por balotas, para determinar cuál es el proponente de estos cuarenta y cinco (45) que queda en primer orden de elegibilidad, y quien previa verificación de consistencia entre propuesta técnica y económica tendrá la vocación de ser adjudicatario; recordemos que en este momento solamente se definirá quién queda en primer orden de elegibilidad, pues es importante para ser adjudicatario, que con posterioridad a este paso se establezca por parte la Entidad la consistencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica.

De acuerdo con el sorteo, el orden de elegibilidad se estableció así:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	PRIMERA SERIE	SEGUNDA SERIE
CM012P20	CONSORCIO CONCESIÓN VIAL	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S 51% INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA 49%	45	38
CM012P13	CONSORCIO EUROCVIL12	CIVILTEC INGENIEROS LTDA 51% EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S 49%	44	32
CM012P25	CONSORCIO GESAC	SESAC S.A 51% GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA 49%	43	19
CM012P27	CONSORCIO EPSILON VIRGINIA	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA 70% INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESAS 30%	42	39
CM012P11	CONSORCIO ETA-GC&Q	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS ETA S.A 51% GC&Q INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 49%	41	14
CM012P07	CONSORCIO CONEXIÓN PEREIRA	JOSE MANUEL GUARDO POLO 51% COPEBA LTDA 49%	40	15
CM012P36	CONSORCIO CONEXIÓN EJE	ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S 51% CELQO S.A.S 25% IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A 24%	39	18

CM012P32	CONSORCIO INTERVENTORES PEB-ET	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S 51% ESTUDIOS TECNICOS S.A.S 49%	38	24
CM012P34	CONSORCIO INTERVENTORES GG-046	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA 51% NOGAALLS.A 49%	37	35
CM012P29	CONSORCIO CONCESIONES 4G	SERTIC S.A.S 51% GINPROSA COLOMBIA S.A.S 49%	36	2
CM012P43	CONSORCIO INGEVIAL	INGETEC GERENCIA Y SUPERVISIÓN S.A 70% ING INGENIERIA S.A 30%	35	12
CM012P19	CONSORCIO CONCESIÓN PEREIRA	INZETT S.A.S 51% GNG INGENIERIA S.A.S 25% J. FELIPE ARDILA V & CIA S.A.S 24%	34	16
CM012P22	CONSORCIO INTEROCCIDENTE	DIS S.A.S 60% PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.S 40%	33	33
CM012P42	CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A INCOPLAN S.A 51% GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S 49%	32	5
CM012P02	CONSORCIO TYPGE	GEOTECNICA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S 51% TECNICA Y PROYECTOS S.A - TYPESA 49%	31	31
CM012P24	CONSORCIO CONCESIONES VAS 2015	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S 51% ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S.A.S 25% LA VIALIDAD LIMITADA 24%	30	4
CM012P41	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALTEC 012	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A 51% INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S 25% TEC CUATRO S.A SUCURSAL COLOMBIA 24%	29	13
CM012P18	JOYCO S.A.S	N/A	28	6
CM012P16	PLANES S.A	N/A	27	44
CM012P45	INTERSA S.A	N/A	26	25
CM012P03	CONSORCIO PRO 500	INGENIEROS CONSULTORES INCORPORADOS LTDA 74% LEP INGENIEROS S.A.S 25% LUIS EDUARDO POMBO RAMOS 1%	25	30
CM012P37	CONSORCIO RISARALDA CJE-ET	CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A 75% ELSA TORRES ARENALES 25%	24	17
CM012P08	CONSORCIO INTERVIAS G12	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S 51% GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO 25% CONSTRUCTORA A&C S.A 12% COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A 12%	23	42
CM012P33	CONSORCIO PROTEC LA VICTORIA	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A. 51% PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S PROYTECO S.A.S 49%	22	41
CM012P04	UNIÓN TEMPORAL PEREIRA - LA VICTORIA	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. 60% INCGROUP S.A.S 40%	21	7
CM012P10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A 51% CONSULTORES E INTERVENTORES	20	27

		TECNICOS S.A.S 49%		
CM012P26	CONSORCIO LA VICTORIA VIAL	EUROCONTROL S.A 51% TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S 25% ARDANUY INGENIERIA S.A 24%	19	9
CM012P12	CONSORCIO VICTORIA	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A DE C.V 51% INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S 49%	18	8
CM012P15	SUPERVISIÓN E INGENIERIA DE PROYECTOS - SUPERING S.A.S	N/A	17	28
CM012P06	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	N/A	16	3
CM012P40	CONSORCIO INTEGRAL - SEG	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISIÓN S.A.S 51% SEG INGENIERIA S.A.S 49%	15	21
CM012P17	CONSORCIO INTERVENTORES LA VICTORIA	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A 75% CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C. 25%	14	34
CM012P39	CONSORCIO LA VICTORIA SEDIC-CB	SEDIC S.A 60% CB INGENIEROS S.A.S 40%	13	1
CM012P38	CONSORCIO INGEANDINA-APPLUS	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S 51% APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S 49%	12	36
CM012P30	CONSORCIO VICTORIA	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING S.L SUCURSAL EN COLOMBIA 57,5% JUAN AMADO LIZARAZO 42,5%	11	43
CM012P05	CONSORCIO GERENCIAR CONCESIONES	B&C S.A 51% DIEGO FERNDANDO FONSECA CHAVES 49%	10	23
CM012P23	CONSORCIO DOCE	VELNEC S.A 60% CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S 40%	9	29
CM012P28	CONSORCIO LA VICTORIA	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M LTDA 60% INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEORBRAS S.A.S 40%	8	10
CM012P35	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 4G	JORGE PIDDO SUCURSAL COLOMBIA 51% LKS COLOMBIA S.A.S 35% SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA 14%	7	45
CM012P44	CONSORCIO SERINCO - DICO 2015	DICONULTORIA S.A 51% SERINCO COLOMBIA 49%	6	-
CM012P31	WSP SERVICIOS S.A.S	N/A	5	-
CM012P09	CONSORCIO SERVINC - VQM	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA 70% VQM S.A.S 30%	4	-
CM012P14	3B PROYECTOS S.A.S	N/A	3	-
CM012P01	CONSORCIO PEREIRA - LA VICTORIA	GARPER INGENIERIA CIA S.A.S 51% CEMOSA INGENIERIA S.A.S 49%	2	-
CM012P21	CONSORCIO ECONCESION OCCIDENTE	BATEMAN INGENIERIA S.A 24,5% ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S 51% ECOVIAS S.A.S 24,5%	1	-

OCTAVO. Presentación del Orden de Elegibilidad y Apertura de la Oferta Económica presentada por el Oferente ubicado en el primer Orden de Elegibilidad

Se determina que el Proponente ubicado en Primer Orden de Elegibilidad es el No. 35 – **CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 4G**.

Una vez precisado ello, se procede a la apertura de la Oferta Económica del Oferente mencionado, para lo cual serán levantados los sellos de seguridad en los siguientes términos:

Bolsa De Seguridad: Sello Interno No. 00000396 y Sello Externo No. 00000399

Contenedor de Seguridad No. 500010000032: Sellos de Seguridad No. 00000145 Y 00000168

Se extrae la Tula de Seguridad del Contenedor Metálico y de ella la Bolsa de Seguridad que contiene los Sobres Nos. 2 de los 45 proponentes. Luego se separa la Oferta Económica correspondiente al Proponente No. 35 – **CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 4G**. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico revisó la “Oferta Económica” del Proponente No. 35 - **CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 4G** estableciendo la coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del presente proceso de contratación. Verificando así, el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, en los siguientes términos:

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO – PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GG-046 de 2004, PROYECTO PEREIRA LA VICTORIA*	
REMUNERACIÓN	SUBTOTAL(millones)
REMUNERACION DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR	
i. Personal	\$ 579,300,000.00
ii. Factor Multiplicador	\$ 2.20
(A) SUBTOTAL PERSONAL (A) = (i) * (ii)	\$ 1,274,460,000.00
iii. Otros Costos Directos	\$ 431,746,897.00
iv. Bolsa de Viajes (Pasajes y Viaticos)	\$ 20,000,000.00
(B) SUBTOTAL COSTO BÁSICO (B) = (A) + (iii) + (iv)	\$ 1,726,206,897.00
(C) IVA (C) = (B) x 16%	\$ 276,193,103.52
(1) COSTO TOTAL = (B) + (C)	\$ 2,002,400,000.52
VALOR TOTAL DE LA OFERTA *	\$ 2,002,400,000.52

* El Costo Total de la Interventoría no podrá exceder el valor indicado como Presupuesto Oficial en el Pliego de Condiciones, determinado en DOS MIL TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS \$ 2.003.024.489 (diciembre 2014) incluido el IVA a precio global fijo, a precios corrientes de DICIEMBRE de **2014**.

(1) Para efectos de la presentación de la oferta económica, el proponente deberá tener en cuenta que el plazo estimado del contrato es de **VEINTE MESES (20) meses**.

(2) Nota: El valor Total Bolsa de Viajes incluido en el presente formato aplica para tickets de viaje y viáticos para la Interventoría, conforme a los requerimientos del presente contrato o los establecidos por la ANI.

Se deja constancia por parte del comité evaluador técnico financiero, que el valor ofertado por parte del Proponente 35, será objeto de redondeo, razón por la cual el valor de la oferta que será tenido en cuenta para efectos de adjudicación será de \$ 2.002.400.001

NOVENO. Uso de la palabra a los proponentes por máximo cinco (5) minutos, con el fin de que se pronuncien única y exclusivamente sobre la Oferta económica presentada por el Oferente ubicado en el primer Orden de Elegibilidad.

No se presentan observaciones al resultado de la Oferta Económica del Proponente No. 35 – **CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 4G** y, por ende, no hay lugar a suspensión de la Audiencia por tal concepto.

DÉCIMO - Adjudicación del Proceso de Selección – Lectura de la parte resolutive de la Resolución de Adjudicación.

Acto seguido se da lectura, por parte del Vicepresidente Jurídico de la ANI, a la parte resolutive del acto administrativo de adjudicación del proceso VJ-VGC-CM-012-2015, contenido en la Resolución No. 1510 del 27 de agosto de 2015, en los siguientes términos:

“RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-012-2015, el cual tiene por objeto “Contratar la Interventoría Integral que Incluye pero no se Limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio – Predial del Contrato de Concesión GG-046 De 2004, Proyecto Pereira La Victoria” al Proponente 35 CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 4G, conformado por JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA (51 %), LKS COLOMBIA SAS (37%), y SIGA INGENIERIA Y CONSULTORÍA SA SUCURSAL COLOMBIA (14%), representado legalmente por ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE, identificada con Cédula de Ciudadanía No 43.839.377 expedida en Itagüí.

La adjudicación se efectúa por un valor de DOS MIL DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL UN PESOS (\$2.002.400.001) de diciembre 2014, incluido el IVA, precio global fijo. El plazo de ejecución será de veinte (20) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados en la presente Audiencia Pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico”.

Se deja constancia que se adjuntan a la presente Acta el Listado de Asistencia a la Audiencia y el registro filmico.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia pública se da por terminada siendo las 3:03 p.m. del día veintisiete (27) de agosto de 2015.

Para constancia, la presente Acta se suscribe en Bogotá D.C., el primero (01) de septiembre de 2015.

Original firmado por
ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Original firmado por
GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Gerente Grupo Interno Trabajo Contratación

Proyectaron: María Yahvezzine Del Castillo López / Juan Carlos Avendaño/ Javier Hernando Parada - Abogados Gerencia de Contratación - Vicepresidencia Jurídica